



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N°. 3525

TALCA, 11 OCT 2013

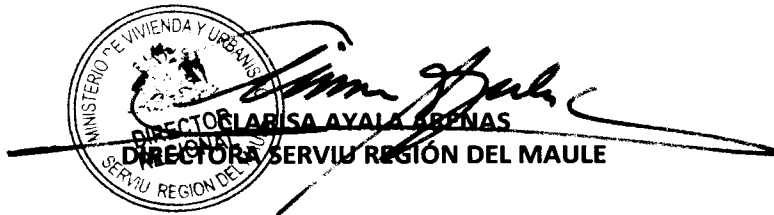
VISTOS:

- a) La solicitud presentada por la Ilustre Municipalidad de San Clemente, de fecha 09.08.2013, por la que solicita excepción para la ampliación del contrato de comodato entregado según resolución exenta N°4822 del 26 de Noviembre de 2012;
- b) Según Contrato de Resciliación de fecha 16.09.2013, protocolizado, anotado en el repertorio con el N°4441, agregado en el registro de instrumentos públicos con el N°14 de fecha 03.10.2013, ante notario público don Ignacio Vidal Domínguez;
- c) Ord. N°1672 de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región del Maule del 05.09.2013, que autoriza aumento de plazo de comodato;
- d) Informe N°21/2012, emitido por el Departamento de Desarrollo Urbano de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo;
- e) La Circular N° 16 de fecha 21 de Marzo de 2013 de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que instruye e informa en relación a la adquisición, administración y disposición de bienes inmuebles de los SERVIU;
- f) La Resolución 1600/2008, de la Contraloría General de la República, y
- g) Las facultades que me confieren los D.S. N° 355, de 1976 y el D. S. N° 66 de fecha 05.12.2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **ENTRÉGUENSE EN COMODATO** por el plazo de 10 años a la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SAN CLEMENTE**, el inmueble ubicado en pasaje Uno con Calle Los Ciruelos, Población Villa Nueva Los Huertos de la ciudad de San Clemente, de una superficie de 1432,44 m².
2. La Unidad de Gestión de Suelos de este SERVIU procederá a confeccionar el contrato respectivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DISTRIBUCIÓN:

- Ilustre Municipalidad de San Clemente, calle Carlos Silva Renard s/n, San Clemente.
- Depto. Jurídico
- Unidad Gestión de Suelos (Susan Zuñiga Osorio)
- Oficina de Partes.